

## DISPONGO

Primera.- Aprobar, en el sentido que se recoge en el anexo, la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo; Centro de Estudios de la Administración Pública Regional (CEARC); Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos; Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico; Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA); Consejería de Economía y Hacienda; Instituto Cántabro de Estadística (ICANE); Consejería de Medio Ambiente; Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA); Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; Consejería de Educación; Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, y Servicio Cántabro de Salud (SCS).

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con efectos económicos de 1 de enero de 2005.

Santander, 12 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO  
José Vicente Mediavilla Cabo

## ANEXO

-Se adecúan los complementos específicos asignados a los puestos de trabajo reservados a personal funcionario incrementándose su importe en la cuantía prevista en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2005, en función del grupo o grupos de adscripción del puesto, con referencia al 1 de enero de 2005, en las cuantías que a continuación se detallan:

| PUESTOS DE TRABAJO | IMPORTE ANUAL |
|--------------------|---------------|
| GRUPOS A y A/B     | 240,00        |
| GRUPOS B y B/C     | 300,00        |
| GRUPOS C, C/D y D  | 360,00        |
| GRUPOS E y D/E     | 420,00        |

06/510

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación de dos Agencias de Noticias para realizar el servicio de transmisión de noticias.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba el concurso público abierto para contratar dos Agencias de Noticias para realizar el servicio de transmisión de noticias.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 219/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratar servicios informativos de carácter institucional ininterrumpidamente.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables dos años más.
3. Tramitación: Anticipada.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 26.000 euros/año, (IVA incluido), dividido en dos lotes:

- Lote número 1: 13.000 euros/año, comprende la transmisión de noticias de Cantabria y nacionales.

- Lote número 2: 13.000 euros/año, comprende transmisión de noticias nacionales e internacionales.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de enero de 2006.-El concejal de Hacienda y Contratación, Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez.

06/343

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARENILLAS DE EBRO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Conforme se dispone en los arts.112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la casa de Concejo de Arenillas de Ebro, el expediente correspondiente al presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: En el local de Concejo de Arenillas de Ebro o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo de Arenillas de Ebro.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arenillas de Ebro, 2 de enero de 2006.-La secretaria, M<sup>a</sup> Nuria Fernández López.

06/395